

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011, la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua.
- Ordenanza fiscal del servicio de abastecimiento de agua.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 21 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.
(03/43.608/11)